

COVID-19

Seguimos insistiendo... (Parte II)

Seguimos insistiendo, y ya lo llevamos haciendo desde el día 10 de marzo, en la necesidad de **obligatoriedad de cita previa** para evitar al máximo exposiciones innecesarias de la plantilla al contagio, y poder así atender adecuadamente a la clientela que realmente necesite realizar operaciones excepcionales y urgentes.

¿Alguien del banco se ha parado a pensar si merece la pena seguir poniendo medidas poco eficaces?

Indicaciones para la atención al público en oficinas (actualizado a 23 de marzo)

- ☒ “*Mantén la puerta de la oficina siempre cerrada*”: Perfecto, sin problema.
- ☒ “*No permitas el acceso a personas que manifiesten alguno de los síntomas de la enfermedad*”: Tenemos la misma posibilidad de contagio con gente sintomática que con gente asintomática (con la diferencia de que es la gente sintomática la que se suele quedar en casa). De todas formas ¿cómo está previsto que lo hagamos? ¿llega el cliente hasta la oficina y —desde el interior de la oficina, y antes de abrir la puerta— le miramos fijamente a ver si tiene mala cara, si parece cansado o si parece que tiene dificultades para respirar, y esperamos otro poco más a ver si tose, y si tenemos un poco de confianza hasta le preguntamos si tiene fiebre?
- ☒ “*Realiza solo las operaciones que sean estrictamente necesarias y que no se puedan hacer por los canales a distancia o de autoservicio*”: Para evitar que entre a la oficina —porque ya sabemos que mayoritariamente solicitan operaciones que se pueden hacer en los cajeros o canales a distancia—, directamente, y ya desde el interior de la oficina (para evitar contagios innecesarios), le preguntamos qué operación va a querer realizar.
- ☒ Consecuencia en caso de que desee realizar “operativa que se recomienda no atender”: Que por mucho que le “expliquemos amablemente el cambio y que le insistamos en que debe aceptar las recomendaciones”, se marcha refunfuñando y cabreado.

¿Le compensa al banco, a la clientela y a la plantilla que se estén dando estas situaciones?

Volvemos a insistir en que no es la plantilla la que debe recordar a la clientela la necesidad de que cumpla con las instrucciones del Real Decreto de Estado de alarma. **Es ABANCA la que debe garantizar la protección de la salud de su plantilla con unas medidas eficaces.**

LA MÁXIMA PRIORIDAD SIEMPRE ES Y DEBE SER LA PLANTILLA

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre, apellidos y teléfono de contacto; o llama a uno de los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696 904 647 - 656 310 282 - 629 222 152 - 667 436 017 - 655 618 040 - 605 588 810